



REF: Aprueba cobro efectivo de documento bancario

DECRETO Nº **646**

PUERTO WILLIAMS, 24 NOV. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO

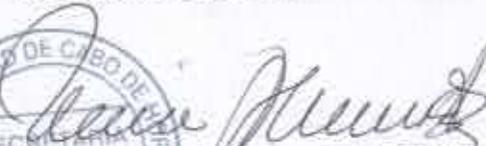
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sección Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008, de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Los términos de referencia Proyecto: Construcción Sede Adulto Mayor Rosa Yagan.
- El contrato de fecha 26 de octubre de 2009
- El Decreto Alcaldicio Nº 1081 de fecha 10 de noviembre de 2009.
- Decreto Alcaldicio Nº 291 de fecha 13 de mayo donde se pone término de contrato de la obra Construcción Sede Adulto Mayor Rosa Yagan,
- Ord. Nº 596 de fecha 6 de junio de 2011, de la alcaldía a Jefe de Unidad Regional SUBDERE Magallanes solicitando tomar medidas sobre la obra Construcción Sede Adulto Mayor Rosa Yagan.
- El Memo de la DAF solicitando información sobre el estado administrativo de la Boleta de Garantía Nº 4873066 del Banco Estado por un monto de \$ 2.449.448 correspondiente a la buena ejecución de las Obras del proyecto Construcción Sede Adulto Mayor Rosa Yagan.
- El memo de la DOM Nº 285 a la DAF con fecha 24 de noviembre de 2015 solicitando hacer efectiva la Boleta de Garantía Nº 4873066 del Banco Estado por un monto de \$ 2.449.448 correspondiente a la buena ejecución de las Obras del proyecto Construcción Sede Adulto Mayor Rosa Yagan.

DECRETO :

1º **HÁGASE**, efectivos el cobro del documento Boleta de Garantía Nº 4873066 del Banco Estado por un monto de \$ 2.449.448 correspondiente a la buena ejecución de las Obras del proyecto Construcción Sede Adulto Mayor Rosa Yagan.

De acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


MIRNA ALVAREZ BUSTAMENTE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)




JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE(S)

JFA/ACG/LSP/MAB/SSC/acg

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECMUN
3. DOM
4. DAF
5. Control
6. Archivo proyecto
7. Oficina de Partes ✓

N° 285 / 2015

Memorandum

A : SR. DIRECTOR DE FINANZAS (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ

DE: SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
DON ANDRÉS CUEVAS GONZÁLEZ

Fecha: **24 de Noviembre del 2015.-**

Antecedente: Solicita hacer efectiva de Garantía de la Seriedad de oferta .-

Por medio de el presente documento solicito a Ud. hacer efectivo el cobro del documento Boleta de Garantía N° 4873066 del Banco Estado por un monto de \$ 2.449.448 correspondiente a la buena ejecución de las Obras del proyecto Construcción Sede Adulto Mayor Rosa Yagan.-

Sin otro particular le saluda atte.



ANDRÉS CUEVAS GONZÁLEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN

1. DAF
2. DOM

Puerto Williams, 10 de Noviembre del 2015.

MEMORANDUM N° 111

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
DON ANDRES CUEVAS GONZALEZ

DE : DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SR. LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Mediante la presente, se informa a Usted que se encuentra bajo el resguardo de la Tesorería Municipal la Boleta de Garantía n°4873066 Banco Estado por monto \$2.449.448.- Tomador CONSTRUCCIONES E INVERSIONES L Y R correspondiente a Garantía por buena ejecución de las Obras proyecto "Construcción Sede Adulto Mayor Rosa Yagan" según Memo 104 de fecha 27-05-2010. Favor solicito a Usted informar como se debe proceder con dicha Boleta y en el caso de tener que hacer efectivo el documento, favor adjuntar respaldos.

Sin otro particular, saluda atentamente,


LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LSP/aam

DISTRIBUCIÓN:

- 1- La indicada
- 2- Alcaldía

Prod.Nrn Operacion

3400 00.000.364.823

N° 4873066

EMISION

5/05/2010

VENCTO.

23/08/2010

BOLETA DE GARANTIA-29

NO REAJUSTABLE DE 90 DIAS A UN AÑO \$ *****2.449.448,00

(Con aviso previo de 30 días)

0450 - 00.000.364.823

NOMINATIVO

012 - 1112

919

LA OFICINA DE PUNTA ARENAS

LA CANTIDAD DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO pesos, valor que

EL BANCO PAGARA A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOs sin intereses, transcurridos 30 días

desde que reciba aviso de cobro, dado a mas tardar en la fecha de vencimiento indicada.

R.U.T.: 076067718-3

TOMADA POR: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES L Y R LIMIT
con cargo a deposito en efectivo.

PARA GARANTIZAR: GARANTIA POR BUENA EJECUCION DE LAS OBRAS



BancoEstado

INFORMACIONES SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN EL BANCO EN: www.bcep.cl

PLAZA BENJAMIN MUÑOZ GAMERO 79

D.P. BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Vencido el plazo de vigencia de la Boleta sin que se le hubiese dado aviso de cobro, el Banco podrá cancelarla en sus libros sin tener a la vista el documento y devolver el deposito al tomador.

CONDICIONES GENERALES PARA CAPTACIONES

DEPOSITOS A PLAZO FIJO

Devengarán intereses y reajustes sólo hasta el día del vencimiento prefijado en el documento.

DEPOSITOS A PLAZO RENOVABLE

Para efectuar el cobro de estos documentos, se dispone de 3 días hábiles bancarios contados desde el vencimiento del plazo a que se hubieren pactado; en caso contrario, se renovarán automáticamente desde la fecha de vencimiento y por un plazo igual al original, con las condiciones y tasas de interés vigentes a la fecha de vencimiento.

RETIRO ANTICIPADO DE DEPOSITOS A PLAZO

Para solicitar el retiro anticipado de un depósito a plazo fijo o renovable, el titular deberá hacerlo por escrito al Banco, con al menos 3 días hábiles bancarios de antelación a la fecha en que desea hacerlo efectivo. En cualquier caso, el Banco tiene la facultad de aceptar o rechazar la Solicitud de Retiro Anticipado de Depósito a Plazo. Si el Banco acepta la Solicitud, podrá pagar intereses y/o reajustes sin necesidad de cumplimiento de plazos mínimos de permanencia del depósito. Para calcular el valor a liquidar, los montos devengados serán determinados de acuerdo a las tasas de mercado vigentes.

EXTRAVIO O DETERIORO DE DOCUMENTOS

En casos de extravío, hurto o deterioro parcial del documento, el portador deberá solicitar judicialmente que se declare el extravío ante el Juez de Letras en lo Civil que le corresponda, para que una vez cumplidas las formalidades legales, pueda ejercer sus derechos como portador del documento; asimismo, podrá solicitar al Juzgado de Letras la suspensión provisional del pago.

Para realizar estas gestiones, deberá previamente obtener del Banco un certificado de vigencia del documento en cuestión, conteniendo los datos necesarios para individualizar el depósito.

N° 286 / 2015

Memorandum

A : SR. DIRECTOR DE UNIDAD DE CONTROL.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DON SERGIO SOTO CRUZ

DE: SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
DON ANDRÉS CUEVAS GONZÁLEZ

Fecha: 24 de Noviembre del 2015.-

Antecedente: Solicita visto bueno para hacer efectiva de Garantía de la Seriedad de oferta .-

Por medio de el presente documento solicito a Ud. que otorgue el visto bueno a documento Decreto correspondiente a hacer efectivo el cobro del documento Boleta de Garantía N° 4873066 del Banco Estado por un monto de \$ 2.449.448 correspondiente a la buena ejecución de las Obras del proyecto Construcción Sede Adulto Mayor Rosa Yagan, dicho proyecto no tuvo una buena ejecución de las obras por parte del oferente adjudicado durante el año 2009.-

Sin otro particular le saluda atte.



ANDRÉS CUEVAS GONZÁLEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN

1. DAF
2. DOM